



# UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO "FUERZAS ARMADAS"

INSCRITO EN EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN BARQUISIMETO-LARA

## ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**MISIÓN:** impartir educación en los niveles de Educación Inicial: en sus etapas de Pre-escolar y Primaria, con el propósito de formar integralmente a niños y niñas, afianzando en ellos los conocimientos, principios y valores, en un clima de respeto, igualdad, solidaridad y valoración, donde predomine el lenguaje del amor.

**VISION:** mostrar una alternativa educativa orientada hacia la calidad, excelencia y formación integral de niñas y niños, en atención a sus necesidades, fundamentada en la valoración y reconocimiento donde predomine la igualdad y se propicie el desempeño responsable, destacando las inteligencias múltiples.

Esta normativa está dirigida a todos los estudiantes de PRE-ESCOLAR Y PRIMARIA, con su cumplimiento queremos alcanzar un mejor desarrollo escolar.

**I PARTE: ESTUDIANTES** Según la LEY ORGANICA DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (LOPN) es importante resaltar el art 93:

**1.- DEBERES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Todos los niños y adolescentes tienen los siguientes deberes:

- Honrar a la patria y sus símbolos;
- Respetar, cumplir y obedecer todas las disposiciones del ordenamiento jurídico y las órdenes legítimas que, en la esfera de sus atribuciones, dicten los órganos del poder público;
- Respetar los derechos y garantías de las demás personas;
- Honrar, respetar y obedecer a sus padres, representantes o responsables siempre que sus órdenes no violen sus derechos y garantías o contravengan al ordenamiento jurídico;
- Ejercer y defender activamente sus derechos;
- Cumplir sus obligaciones en materia de educación;
- Respetar la diversidad de conciencia, pensamiento, religión y culturas;
- Conservar el medio ambiente...

### 2.- HORARIO DE CLASES DE **PRE-ESCOLAR**

**DE: 7:30 a.m. A 12:20 p.m. DE: LUNES A VIERNES**

A.- Se les agradece a los representantes ser puntual, a la hora de venir a buscar a su niño(a), ya que hasta las 12:30 p.m. el colegio le garantiza el cuidado de su representado(a)

#### **3.- PUNTUALIDAD**

A.- El estudiante debe **LLEGAR TEMPRANO A CLASES**, para no perder las actividades de rutina: saludo, oración, himnos e instrucciones, en caso de llegar tarde, SE LE CONSIDERARÁ COMO RETARDO.

B.- Al sonar el timbre de entrada, el estudiante deberá formarse con **prontitud y silencio**.

C.- En caso de faltar a clases por motivos de salud, **debe presentar el justificativo médico inmediatamente o al momento de incorporarse**.

#### **4.- RESPONSABILIDADES**

A.- **Cumplir con las asignaciones (DEBERES O TAREAS)**, trabajos y materiales necesarios para el logro del aprendizaje en la fecha establecida por el(la) docente.

B.- Conservar los bienes muebles y pertenencias del colegio en buen estado, en caso de dañarlo, **el representante deberá asumir el costo del daño causado por su representado(a)**.

C.- El colegio no se hace responsable de los objetos y/o pertenencias dejadas en la calle o en los transportes escolares.

**5.- UNIFORMES DE LOS ESTUDIANTES:** El diseño del uniforme de nuestra institución debe **presentarse acorde en todos sus detalles y colores** exigidos por el Ministerio

#### **PRE-ESCOLAR**

**NIÑAS:** \*Yumper de gabardina azul marino con la insignia del colegio, cosida del lado izquierdo.

**NIÑOS:** \* Pantalón de gabardina de color azul marino.

\* Camisa roja, cuello bebe y mangas bombacho.

\* **Camisa** roja cuello tipo sport, con la insignia, cosida al bolsillo izquierdo

\* Zapatos **NEGROS** anti resbalantes y medias **ROJAS** sin figuras. (NO ESTA PERMITIDO EL USO DE CHEMISE) \*Zapatos **NEGROS** anti resbalantes, **medias azules**

#### **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:**

\* Mono rojo con franjas blancas y negras.

\* Franela blanca con rojo, franjas negras y la insignia del colegio bordada del lado izquierdo (Diseño exclusivo del colegio).

\* Zapatos de goma color **BLANCO O NEGRO** y **MEDIAS BLANCAS LARGAS**. (NO SE PERMITE TOBILLERA porque el tobillo no debe estar desprotegido).

Este uniforme se utilizará para las clases de Educación Física en el día establecido y para las actividades especiales y paseos que lo considere o indique el docente.

C.- En caso de que el estudiante sienta la necesidad de usar un **ABRIGO, ESTE DEBE SER DE COLOR AZUL O NEGRO**, sin adornos, ni dibujos y debidamente marcado.

#### **6.- ASEO Y PRESENCIA PERSONAL**

A.- El niño o niña deberá presentarse siempre con el uniforme escolar completo, limpio y en buen estado.

B.-El estudiante debe mantener constantemente una buena presencia, **EL ASEO PERSONAL Y EL BAÑO DIARIO ES MUY IMPORTANTE**.

En el caso del **VARÓN:** debe mantener su **CABELLO CORTO, PEINADO TIPO CABALLERO (PROHIBIDO los peinados con pinchos, colores artificiales, crestas o melenas largas)**. No se le permite el uso de zarcillos, collares ni piercing las **UÑAS debe conservarlas CORTAS Y LIMPIAS**.

En el caso de las **HEMBRAS:** deben cargar su cabello **RECOGIDO** (sin pinturas artificiales), no está permitido el uso de maquillaje facial, **LAS UÑAS deben mantenerlas CORTAS, LIMPIAS Y SIN PINTURA**. No se le permite el uso de piercing. Y el uso de zarcillos, pulseras, cadenas queda a su propio cuidado y riesgo de pérdida.

#### **7. PROHIBICIONES**

A. **NO ESTÁ PERMITIDO TRAER CELULARES AL COLEGIO, EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE POR EL EXTRAVÍO DE OBJETOS VALIOSOS.**

#### **7.- COMPORTAMIENTO**

A.- El niño o niña **no debe incurrir** en agresiones verbales o físicas hacia sus compañeros o docentes y demás personal.

B.- Los estudiantes deberán **UTILIZAR UN LENGUAJE ORAL Y ESCRITO ADECUADO**, con el respeto y moral educativa, **PROHIBIDO decir o gestualizar groserías**.

C.- EL niño y niña debe mostrar dentro y fuera del colegio una **conducta adecuada**.

D.-Durante los recreos los estudiantes no deben estar paseando por los salones, deberá permanecer en el patio del colegio, bajo la supervisión del docente.

E.-Durante las horas de clase el estudiante permanecerá en su salón a menos que requiera salir para satisfacer alguna necesidad fisiológica.

F.- El estudiante no debe discriminar a sus compañeros, no señalar ni burlarse de los demás, **PROHIBIDO** colocar sobre-nombres a los demás.

#### **II PARTE: REPRESENTANTES: DEBERES DE LOS PADRES Y REPRESENTANTES**

Se establece en: **LOPNA Artículo 17:** las familias tienen **el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes**, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias, las escuelas, la sociedad y el estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes.

**LOPNA Artículo 54:** Obligación del padre, de la madre, representantes o responsables en materia de educación. **El padre, la madre, representantes o responsables tienen la obligación inmediata de garantizar la educación de los niños, niñas y adolescentes**. En consecuencia, deben **INSCRIBIRLOS OPORTUNAMENTE** en una escuela, plantel o instituto de educación, de conformidad con la ley, así como **EXIGIRLES SU ASISTENCIA REGULAR A CLASES** y participar activamente en su proceso educativo.

Con relación a lo anterior, se establecen los siguientes deberes:

- Estar atentos y **cumplir con las recomendaciones realizadas** por el docente, en las observaciones dadas de su representado(a).
- Los representantes deberán ASISTIR A LA INSTITUCIÓN VESTIDOS CONFORME A LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES** (se prohíbe la entrada en short, chancletas, escotes muy pronunciados, pijamas, etc.).
- Mantener un **trato adecuado y cortés** con las personas que laboran en el plantel y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Dotar a su representado(a) **de TODOS los útiles escolares** solicitados por el docente, evitar mandarlos a medias, porque el perjudicado(a) es su hijo(a),
- Velar por el aseo y apariencia personal de su representado(a).
- Firmar y devolver oportunamente el boletín informativo** del rendimiento escolar, **el cual será entregado solo si está SOLVENTE CON LAS MENSUALIDADES**.
- Enviar a su representado(a) con una **merienda nutritiva, balanceada y evitar que se repita la misma comida** diariamente, porque no se la comen.
- Los representantes deben **ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES** de representantes, evitar traer niños(as) a las reuniones.
- LAS MENSUALIDADES SE PAGAN EL PRIMER DÍA DEL MES EN CURSO, AL DEJAR DE PAGAR UNA (1) MENSUALIDAD SE LE SUSPENDERÁ EL SERVICIO EDUCATIVO HASTA SOLVENTAR SU DEUDA Y AL ACUMULAR LA DEUDA DE DOS (2) MESES SE REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE LO ZONIFIQUE A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, evítense las molestias.**
- EL MES DE AGOSTO DEBE PAGARLO ANTES DE FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR, ya sea por partes o por adelantado antes del mes de junio.**

El pago puede ser "POR PUNTO DE VENTA, TRANSFERENCIA BANCARIA, PAGO MÓVIL O EFECTIVO (**FAVOR ENVIAR EL SOPORTE al 0424-5780480**)"

**CUENTA CORRIENTE:** N°0105-0045-11-1045516724, BANCO MERCANTIL, A NOMBRE DE: U.E. COLEGIO "FUERZAS ARMADAS" \*PAGO MÓVIL: J-300260496, 0424-5780480, MERCANTIL

Para cualquier información: 0251-4416119 0424-5780480, **PÁGINA WEB:** [WWW.uecolegiofuerzasarmadas.com/](http://WWW.uecolegiofuerzasarmadas.com/) Instagram: uecolegiofuerzasarmadas

Personal Directivo, administrativo, docente, especialistas y obrero.



# UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO "FUERZAS ARMADAS"

INSCRITO EN EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN BARQUISIMETO-LARA

## ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**MISIÓN:** impartir educación en los niveles de Educación Inicial: en sus etapas de Pre-escolar y Primaria, con el propósito de formar integralmente a niños y niñas, afianzando en ellos los conocimientos, principios y valores, en un clima de respeto, igualdad, solidaridad y valoración, donde predomine el lenguaje del amor.

**VISION:** mostrar una alternativa educativa orientada hacia la calidad, excelencia y formación integral de niñas y niños, en atención a sus necesidades, fundamentada en la valoración y reconocimiento donde predomine la igualdad y se propicie el desempeño responsable, destacando las inteligencias múltiples.

Esta normativa está dirigida a todos los estudiantes de PRE-ESCOLAR Y PRIMARIA, con su cumplimiento queremos alcanzar un mejor desarrollo escolar.

**I PARTE: ESTUDIANTES** Según la LEY ORGANICA DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (LOPN) es importante resaltar el art 93:

**1.- DEBERES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Todos los niños y adolescentes tienen los siguientes deberes:

- Honrar a la patria y sus símbolos;
- Respetar, cumplir y obedecer todas las disposiciones del ordenamiento jurídico y las órdenes legítimas que, en la esfera de sus atribuciones, dicten los órganos del poder público;
- Respetar los derechos y garantías de las demás personas;
- Honrar, respetar y obedecer a sus padres, representantes o responsables siempre que sus órdenes no violen sus derechos y garantías o contravengan al ordenamiento jurídico;
- Ejercer y defender activamente sus derechos;
- Cumplir sus obligaciones en materia de educación;
- Respetar la diversidad de conciencia, pensamiento, religión y culturas;
- Conservar el medio ambiente...

### 2.- HORARIO DE CLASES DE **PRIMARIA**

## **DE: 7:30 a.m. A 12:20 p.m. DE: LUNES A VIERNES**

A.- Se les agradece a los representantes ser puntual, a la hora de venir a buscar a su niño(a), ya que hasta las 12:30 p.m. el colegio le garantiza el cuidado de su representado(a)

### **3.- PUNTUALIDAD**

A.- El estudiante debe **LLEGAR TEMPRANO A CLASES**, para no perder las actividades de rutina: saludo, oración, himnos e instrucciones, en caso de llegar tarde, SE LE CONSIDERARÁ COMO RETARDO.

B.- Al sonar el timbre de entrada, el estudiante deberá formarse con **prontitud y silencio**.

C.- En caso de faltar a clases por motivos de salud, **debe presentar el justificativo médico inmediatamente o al momento de incorporarse**.

### **4.- RESPONSABILIDADES**

A.- **Cumplir con las asignaciones (DEBERES O TAREAS)**, trabajos y materiales necesarios para el logro del aprendizaje en la fecha establecida por el(la) docente.

B.- Conservar los bienes muebles y pertenencias del colegio en buen estado, en caso de dañarlo, **el representante deberá asumir el costo del daño causado por su representado(a)**.

C.- El colegio no se hace responsable de los objetos y/o pertenencias dejadas en la calle o en los transportes escolares.

**5.- UNIFORMES DE LOS ESTUDIANTES:** El diseño del uniforme de nuestra institución debe **presentarse acorde en todos sus detalles y colores** exigidos por el Ministerio

### **PRIMARIA**

**NIÑAS:**\*Yumper de gabardina azul marino con la insignia del colegio, cosida del lado izquierdo. **NIÑOS:** \* Pantalón de gabardina de color azul marino.

\* Camisa blanca, cuello bebe y mangas bombacho.

\* **Camisa** blanca cuello tipo sport, con la insignia, cosida al bolsillo izquierdo

\* Zapatos **NEGROS** anti resbalantes y medias **BLANCAS** sin figuras. (NO ESTA PERMITIDO EL USO DE CHEMISE) \*Zapatos **NEGROS** anti resbalantes, medias **AZULES**.

### **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:**

\* Mono rojo con franjas blancas y negras.

\* Franela blanca con rojo, franjas negras y la insignia del colegio bordada del lado izquierdo (Diseño exclusivo del colegio).

\* Zapatos de goma color **BLANCO O NEGRO** y **MEDIAS BLANCAS LARGAS**. (NO SE PERMITE TOBILLERA porque el tobillo no debe estar desprotegido).

Este uniforme se utilizará para las clases de Educación Física en el día establecido y para las actividades especiales y paseos que lo considere o indique el docente.

C.- En caso de que el estudiante sienta la necesidad de usar un **ABRIGO, ESTE DEBE SER DE COLOR AZUL O NEGRO**, sin adornos, ni dibujos y debidamente marcado.

### **6.- ASEO Y PRESENCIA PERSONAL**

A.- El niño o niña deberá presentarse siempre con el uniforme escolar completo, limpio y en buen estado.

B.-El estudiante debe mantener constantemente una buena presencia, **EL ASEO PERSONAL Y EL BAÑO DIARIO ES MUY IMPORTANTE**.

En el caso del **VARÓN:** debe mantener su **CABELLO CORTO, PEINADO TIPO CABALLERO (PROHIBIDO los peinados con pinchos, colores artificiales, crestas o melenas largas)**. No se le permite el uso de zarcillos, collares ni piercing las **UÑAS debe conservarlas CORTAS Y LIMPIAS**.

En el caso de las **HEMBRAS:** deben cargar su cabello **RECOGIDO** (sin pinturas artificiales), no está permitido el uso de maquillaje facial, **LAS UÑAS deben mantenerlas CORTAS, LIMPIAS Y SIN PINTURA**. No se le permite el uso de piercing. Y el uso de zarcillos, pulseras, cadenas queda a su propio cuidado y riesgo de pérdida.

### **7. PROHIBICIONES**

B. **NO ESTÁ PERMITIDO TRAER CELULARES AL COLEGIO, EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE POR EL EXTRAVÍO DE OBJETOS VALIOSOS.**

### **7.- COMPORTAMIENTO**

A.- El niño o niña **no debe incurrir** en agresiones verbales o físicas hacia sus compañeros o docentes y demás personal.

B.- Los estudiantes deberán **UTILIZAR UN LENGUAJE ORAL Y ESCRITO ADECUADO**, con el respeto y moral educativa, **PROHIBIDO decir o gestualizar groserías**.

C.- EL niño y niña debe mostrar dentro y fuera del colegio una **conducta adecuada**.

D.-Durante los recreos los estudiantes no deben estar paseando por los salones, deberá permanecer en el patio del colegio, bajo la supervisión del docente.

E.-Durante las horas de clase el estudiante permanecerá en su salón a menos que requiera salir para satisfacer alguna necesidad fisiológica.

F.- El estudiante no debe discriminar a sus compañeros, no señalar ni burlarse de los demás, **PROHIBIDO** colocar sobre-nombres a los demás.

### **II PARTE: REPRESENTANTES: DEBERES DE LOS PADRES Y REPRESENTANTES**

Se establece en: **LOPNA Artículo 17:** las familias tienen **el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes**, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias, las escuelas, la sociedad y el estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes.

**LOPNA Artículo 54:** Obligación del padre, de la madre, representantes o responsables en materia de educación. **El padre, la madre, representantes o responsables tienen la obligación inmediata de garantizar la educación de los niños, niñas y adolescentes**. En consecuencia, deben **INSCRIBIRLOS OPORTUNAMENTE** en una escuela, plantel o instituto de educación, de conformidad con la ley, así como **EXIGIRLES SU ASISTENCIA REGULAR A CLASES** y participar activamente en su proceso educativo.

Con relación a lo anterior, se establecen los siguientes deberes:

- Estar atentos y **cumplir con las recomendaciones realizadas** por el docente, en las observaciones dadas de su representado(a).
- Los representantes deberán ASISTIR A LA INSTITUCIÓN VESTIDOS CONFORME A LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES** (se prohíbe la entrada en short, chancletas, escotes muy pronunciados, pijamas, etc.).
- Mantener un **trato adecuado y cortés** con las personas que laboran en el plantel y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Dotar a su representado(a) **de TODOS los útiles escolares** solicitados por el docente, evitar mandarlos a medias, porque el perjudicado(a) es su hijo(a),
- Velar por el aseo y apariencia personal de su representado(a).
- Firmar y devolver oportunamente el boletín informativo** del rendimiento escolar, **el cual será entregado solo si está SOLVENTE CON LAS MENSUALIDADES**.
- Enviar a su representado(a) con una **merienda nutritiva, balanceada y evitar que se repita la misma comida** diariamente, porque no se la comen.
- Los representantes deben **ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES** de representantes, evitar traer niños(as) a las reuniones.
- LAS MENSUALIDADES SE PAGAN EL PRIMER DÍA DEL MES EN CURSO, AL DEJAR DE PAGAR UNA (1) MENSUALIDAD SE LE SUSPENDERÁ EL SERVICIO EDUCATIVO HASTA SOLVENTAR SU DEUDA Y AL ACUMULAR LA DEUDA DE DOS (2) MESES SE REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE LO ZONIFIQUE A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, evítese las molestias.**
- EL MES DE AGOSTO DEBE PAGARLO ANTES DE FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR, ya sea por partes o por adelantado antes del mes de junio.**

El pago puede ser "POR PUNTO DE VENTA, TRANSFERENCIA BANCARIA, PAGO MÓVIL O EFECTIVO (**FAVOR ENVIAR EL SOPORTE al 0424-5780480**)"

**CUENTA CORRIENTE:** N°0105-0045-11-1045516724, BANCO MERCANTIL, A NOMBRE DE: U.E. COLEGIO "FUERZAS ARMADAS" \***PAGO MÓVIL:** J-300260496, 0424-5780480, MERCANTIL

Para cualquier información: 0251-4416119 0424-5780480, **PÁGINA WEB:** [WWW.uecolegiofuerzasarmadas.com/](http://WWW.uecolegiofuerzasarmadas.com/) Instagram: uecolegiofuerzasarmadas

Personal Directivo, administrativo, docente, especialistas y obrero.